

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABC CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 2 de diciembre de 2003 por la Junta General Extraordinaria de reducir el capital social a la suma 90.000,00 €, disminuyendo el valor nominal de las 90.000 acciones que de 3 euros nominales pasan a tener 2 euros nominales, quedando en consecuencia modificado el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 180.000,00 euros.

Zaragoza, 15 de octubre de 2003.—D. Manuel Ángel Escoriaza Isabal, Secretario del Consejo.—56.661.

BODASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	215.312,58
Caja y Bancos	52,22
Total Activo	215.364,80
Pasivo:	
Capital	197.128,00
Reservas	18.236,80
Total Pasivo	215.364,80

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Doña Rosa Bagan Alegre, Doña Natividad Mendes Cabana y Don Ramón Borrell Armeixach.—56.500.

CARGOSUR CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSPECA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 12 de noviembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2003, la fusión de «Cargosur Canarias, Sociedad Limitada», como entidad absorbente, y «Transpeca, S.L.U.», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente «Cargosur Canarias, Sociedad Limitada», sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 2 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2003.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 11 de diciembre de 2003.—Don Ignacio Cazalilla Pancorbo, Administrador Único de ambas entidades.—57.053.

1.ª 26-12-2003

COLEFRUSE, S. A. (Sociedad absorbente)

MIRASIR, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas, celebradas el día 1 de diciembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad:

Aprobar la fusión de las Sociedades Colefruse, S. A. y Mirasir, S. A. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Colefruse, S. A. de todo su patrimonio social, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por todos los Administradores de ambas Sociedades, el día 12 de noviembre de 2003, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

San Juan, 10 de diciembre de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Colefruse, S. A. y el Administrador Solidario de Mirasir, S. A., firmado: don Enrique Mira Doménech.—56.628.

y 3.ª 26-12-2003

CONSTRUCCIONES LOS ANCARES, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria, celebrada en el día de hoy.

Se aprueba el Balance final de liquidación cerrado en esta fecha y, con sujeción a dicho Balance, se declara a partir del día de hoy disuelta y liquidada la compañía.